



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 02 de febrero del 2017

**Presidida por el Sr. Oscar Araujo Sánchez, Consejero Delegado del
Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 02 de febrero del 2017, siendo las 13:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Oscar Araujo Sánchez, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez y el Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos.

Por Acuerdo del Consejo Regional N° 000008 del 16 de enero del 2017 se autorizó la licencia del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller, en el periodo comprendido del 02 al 05 de febrero del 2017.

Asiste, el Abog. Víctor Manuel Portilla, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente dio lectura a las Actas de la Sesión Ordinaria del 16 de enero del 2017, no habiendo observaciones, se procedió a la aprobación de la misma por unanimidad.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

- EL INFORME N° 2-5355-2016-001 SERVICIO RELACIONADO "INFORME ANUAL PARA EL CONSEJO REGIONAL – PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, por el cual se recomienda al Consejo Regional tomar conocimiento de las recomendaciones pendientes y fiscalizar la implementación correspondiente, en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley N° 57867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, a fin que adopte las acciones necesarias que contribuyan con la gestión institucional en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.3. del presente Informe.

Pasa a la Orden del Día



- El documento de fecha 30 de enero del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita se le conceda licencia en el periodo comprendido del 02 al 05 de febrero del 2017.

Pasa a la Orden del Día

- El Informe N° 42-2016-GRC/GRECYD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte por cual se solicita al Gobernador Regional, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo Regional N° 002-2014-Región Callao-CR, en la cual se aprueba la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca, tenga a bien otorgar la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca en el Grado de Gran Oficial a la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva", ello en mérito a su destacada participación en el marco del 57° Concurso Nacional de Marinera, al haber obtenido el Primer Puesto del Concurso Nacional de Coreografías 2017

Pasa a la Orden del Día

- Aprobar el Dictamen N° 005-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional por el cual se recomienda al Consejo Regional, aprobar la Transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/. 1,017,294.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados , Rubro 18 Participación en Renta de Aduanas a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,749.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); de conformidad con las informes técnicos y legales que sustentan el presente Acuerdo del Consejo Regional. Asimismo, se recomienda encargar a la Gerencia General del CAFED informe al Consejo Regional de manera trimestral acerca de la ejecución del gasto de la transferencia de Recursos Presupuestales solicitados.

Pasa a la Orden del Día

- El Informe N° 42-2016-GRC/GRECYD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte por cual se solicita al Gobernador Regional, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo Regional N° 002-2014-Región Callao-CR, en la cual se aprueba la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca, tenga a bien otorgar la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca en el Grado de Gran Oficial al Sr. Omar Durand Alfaro quien diseñó la coreografía denominada "Origen y Evolución de la Marinera" con la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva" obtuvo el Primer Puesto del Concurso Nacional de Coreografías 2017, en el marco del 57° del Concurso Nacional de Marinera y Séptimo Mundial, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su compromiso con el desarrollo de la cultura en nuestra Región.

Pasa a la Orden del Día



- La Presidenta de la Comisión de Infraestructura, Consejera Regional Sra. Rosella Aste, con fecha 11 de enero del 2017, solicita se le haga llegar una relación de los Acuerdos Regionales y Resoluciones Ejecutivas, con el detalle de lo aprobado, de todo lo relacionado con el "Proyecto Costa Verde-Callao".
- El Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos solicita la siguiente información, con indicación de la profesión y función que desempeñan:
 - Relación del personal que labora en la Secretaría del Consejo Regional
 - Relación de personal que trabaja con los Consejeros Regionales.
- El Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita la siguiente información:
 - Situación actual de la problemática que viene presentando a consecuencia de las lluvias y caídas de huaycos que están afectando a los Rímac y Chillón y sobre la salida del mar en nuestras costas y las acciones que están tomando las gerencias involucradas: Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión en Medio Ambiente.



Pasen a la Orden del Día

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

En este estado solicito, a pedido del Consejero Delegado, el Secretario del Consejo Regional de cuenta de los documentos que han llegado a su Despacho y que deben ser puestos a conocimiento del Pleno del Consejo Regional.



- Mediante Documento de fecha 01 de Febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, solicita al Secretario del Consejo Regional, el retorno del espacio que se les prestó temporalmente, a fin de implementar un área audiovisual y de archivo periodístico.
- Mediante Informe N° 0057-2007-GRC/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica explica que no asistió a la presentación del Consejero Delegado por razones estrictamente de fuerza mayor, situación que fue puesta a conocimiento de la Gerencia General Regional.
- Mediante Memorando N° 0030-2017-GRC/GGR la Gerencia General Regional, en atención a la recomendación realizada por la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 1605-2016-GRC/GAJ, se remite a la Secretaría del Consejo Regional copia de los cargos de notificación efectuados a la Jefa de la Oficina Defensorial del Callao y al Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República con sus antecedentes.

Sobre el particular, el Consejero Delegado dispuso que esta documentación pase a la Comisión de Administración Regional y una copia pase al Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, quien lo solicitó.

El Consejero Regional informó que le había llegado un documento del Frente de Defensa de los Humedales de Ventanilla, sobre la preocupación y a la inacción tanto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla como del Gobierno Regional con respecto al cuidado y mantenimiento de esta zona. En este estado el Consejero Regional Sr. Cornejo solicitó que este documento pase a la Comisión



de Recursos Naturales, Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a fin que se tome cartas en el asunto.

El Consejero Delegado dispuso que el citado documento pase a la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y que a solicitud del Consejero Regional Sr. Cornejo este sea invitado cuando en el seno de esta Comisión se trate este tema.

El Consejero Delegado indicó que ha invitado al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Abog. José Arturo Raa Tresierra y al Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Gral. PNP (R) Daniel de La Flor Cam, a efectos de que se sirvan informarnos sobre las acciones tomadas sobre los desastres naturales que vienen acaeciendo.

En este estado el Consejero Delegado señaló que el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita información sobre la situación actual de la problemática que viene presentando a consecuencia de las lluvias y caídas de huaycos que están afectando a los Rímac y Chillón y sobre la salida del mar en nuestras costas y las acciones que están tomando las gerencias involucradas: Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión en Medio Ambiente.



Hizo uso de la palabra el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión en Medio Ambiente, Dr. José Arturo Raa para indicar que durante todo el año 2016 se han limpiado y descolmatado el cauce del Río Chillón en sus 5.42 km. de extensión, en sus tres Sectores: en el Sector de "Víctor Haya de La Torre" y AA.HH "Márquez", en el Sector II correspondiente a los AA.HH. "Virgen de las Mercedes" y " Mariano Ignacio Prado y en Sector III que comprende el área Agrícola, correspondiente al Parque Porcino, de tal forma que el río recorre su cauce con fluidez y no hay problema de desborde y afecte a las poblaciones del Callao.



Indicó Dr. José Arturo Raa que en la actualidad se vienen realizando trabajos de mitigación y protección de las riberas del río Chillón, con énfasis en el Sector I.

Señaló el Dr. José Arturo Raa que se cuenta con maquinaria pesada: Tractor de oruga, excavadora, cargador frontal y volquetes atentos ante cualquier eventualidad, además de disposición de personal las 24 horas del día. Se están haciendo a su vez trabajos de limpieza del río.

El Dr. José Arturo Raa indicó que los trabajos que viene realizando su Gerencia Regional se coordinan de manera estrecha y permanente con la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.

Actualmente los caudales de Río Chillón están por debajo del mínimo, no estando ni siquiera en alerta naranja, culminado su intervención el Dr. Raa diciendo que se podría decir que se tiene todo controlado.

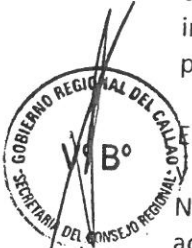
En este estado intervino el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo para preguntar sobre la intervención de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en el Río Rímac.

Sobre el particular el Dr. Raa señaló que en el Río Rímac se hacen trabajos de supervisión debido que la competencia exclusiva la tiene la Municipalidad Provincial del Callao a través de la empresa privada que ejecuta los trabajos, la empresa AGRECOM SAC, en los tres Sectores.

Intervino el Consejero Regional Sánchez preguntando en forma directa al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente si las labores que realizan de supervisión son solo a través de documentos o se realizan inspecciones oculares.

En este estado el Consejero Delegado dio lectura a los Artículos 51º, 52º, 53º y 54º del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Solicitó el Consejero Delegado que leído los Artículos pertinentes no se interrumpan las intervenciones de los Consejeros Regionales y que toda intervención sea a través de la Presidencia del Consejo Regional, por cuestión de orden. Además aclaró que de acuerdo al Reglamento el Consejero Delegado evitará que el debate derive a asuntos diferentes del que se está tratando y que ninguna intervención durará más de cinco minutos, salvo que él autorice un tiempo adicional dada la naturaleza del asunto. Durante el debate ningún miembro del Consejo Regional podrá intervenir más de dos veces sobre el mismo asunto excepto el autor del proyecto, dictamen o pedido a formular.



El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos S. preguntó al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Abog. José Arturo Raa Tresierra y al Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Gral. PNP (R) Daniel de La Flor Cam que actividades y otras acciones se están adoptando si el río se desbordara, hay carpas?, hay alimentos para socorrer a la población que resulte damnificada?



Hizo uso de la palabra el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Gral. PNP (R) Daniel de La Flor Cam para señalar que existen en este asunto dos temas: la prevención que corresponde básicamente a lo que es Defensa Civil, pero existe una ley de Gestión de Riesgos y Desastres la cual indica claramente cuál es la función que debe cumplir cada organismo. La Ley nos indica cual es el nivel de emergencia y capacidad de respuesta. Los primeros que tienen que intervenir en un caso de emergencia es la autoridad local es decir, los gobiernos distritales. Si sobrepasa la capacidad de respuestas intervienen los gobiernos provinciales y luego los gobiernos regionales y hasta el gobierno nacional.

El Gobierno Regional tiene una ayuda humanitaria, viene con un dinero que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas. Este dinero solo se puede gastar en esto: carpas, alimentos, etc.

Continúo el Gral. PNP (R) Daniel de La Flor Cam informando que si en este momento hay un desborde en el Río Chillón y en el Río Rímac y afecta a la población del Callao, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana puede colaborar hasta un límite, pero si esto ya se convierte en un tema de desastre declarado por el INDECI, intervienen ellos con otro tipo de ayuda.

En este momento estamos preparados para otorgar esta ayuda preliminar, inmediata, con carpas, camas, en caso se desborde el río.

El otro tema es el tema de limpieza y descolmatación que se ha realizado con la ayuda de la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la ayuda de Maquinaria Pesada.



El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión en Medio Ambiente, Dr. José Arturo Raa señaló que los ríos Rímac y Chillón, ámbito regional del Callao, se encuentran con sus cauces descolmatados y adecuados para el transporte de las aguas de avenida del período hidrológico 2016-2017, por lo tanto, el riesgo de desborde e inundación es mínimo. Sin embargo, se mantiene personal y equipo de Maquinaria Pesada lista para intervenir en caso de una emergencia producida por la aguas de avenida.

En este estado el Consejero Delegado preguntó, qué acciones se tomaron ante la presencia del Fenómeno del Niño, en el ejercicio anterior?.

El Gral. PNP (R) Daniel de La Flor Cam indicó que el año pasado se hizo un trabajo de limpieza y descolmatación, que es lo que ha servido para que este año no exista mayor problema.

El Consejero Delegado preguntó a cuánto asciende la ayuda humanitaria a qué se refirió el Gral. PNP (R) Daniel de La Flor Cam?

El Gral. PNP (R) Daniel de La Flor Cam indicó en el año 2016 se otorgó la suma de S/. 916,000. Los requerimientos los hace su Gerencia Regional.

El Consejero Delegado agradeció la presencia del Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión en Medio Ambiente y felicitó a ambos por las acciones adoptadas.

En este estado la Secretaría del Consejo Regional hizo una exposición acerca del INFORME N° 2-5355-2016-001 SERVICIO RELACIONADO "INFORME ANUAL PARA EL CONSEJO REGIONAL - PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, por el cual se recomienda al Consejo Regional tomar conocimiento de las recomendaciones pendientes y fiscalizar la implementación correspondiente, en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley N° 57867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, a fin que adopte las acciones necesarias que contribuyan con la gestión institucional en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.3. del presente Informe.

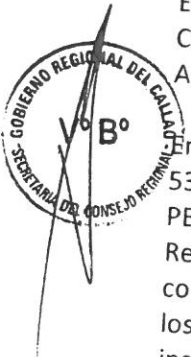
El Consejero Delegado señaló que ha dispuesto que se entregue a cada Consejero Regional copia del INFORME N° 2-5355-2016-001 SERVICIO RELACIONADO "INFORME ANUAL PARA EL CONSEJO REGIONAL - PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

En este estado, el Secretario del Consejo Regional, Abog. Víctor Manuel Portilla, dio lectura al proyecto de Acuerdo del Consejo Regional propuesto por su Despacho:

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao le remite al, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Informe N° 2-5355-2017-015/001 - "Informe Anual para el Consejo Regional", en cumplimiento del Art. 77° de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el mismo que establece que corresponde al Jefe del Órgano de Control Institucional, remitir informes anuales al Consejo Regional acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control sobre el uso de los recursos y fondos públicos;

Que, dentro de las Recomendación del Informe N° 2-5355-2017-015/001 se establece como recomendación al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, que en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales, adopte las acciones necesarias que contribuyan con la Gestión Regional, en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.3 del Informe citado;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Gerencia Regional de Infraestructura implemente controles para la elaboración de los expedientes técnicos; así como, supervisar el cumplimiento de los términos contractuales, tanto para la supervisión de obras como para el ejecutor.
2. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social implemente controles internos para la ejecución del gasto de las diversas actividades tendentes a beneficiar a las poblaciones vulnerables de la Región.
3. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Oficina de Logística implemente controles internos a sus principales procesos.
4. Recomendar a la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.
5. Recomendar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe N° 2-5355-2017-015/001 - "Informe Anual para el Consejo Regional"; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de 60 días, sobre la implementación de las mismas y de las recomendaciones que se encuentren pendientes de los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República a la fecha del presente Acuerdo del Consejo Regional, sin perjuicio de que se evalúe y determine oportunamente las responsabilidades funcionales, administrativas y de índole penal de los ex servidores, ex funcionarios y actuales servidores y funcionarios del Gobierno Regional del Callao a que hubiere lugar.
6. Encargar a la Gerencia General Regional el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
7. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.



El Consejero Delegado dispuso pase a la Orden del Día, la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo Regional elaborado por la Secretaría del Consejo Regional.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

En este estado y sobre EL INFORME N° 2-5355-2016-001 SERVICIO RELACIONADO "INFORME ANUAL PARA EL CONSEJO REGIONAL – PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, por el cual se recomienda al Consejo Regional tomar conocimiento de las recomendaciones

pendientes y fiscalizar la implementación correspondiente, en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley N° 57867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, a fin que adopte las acciones necesarias que contribuyan con la gestión institucional en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.3. del presente Informe, los Consejeros Regionales aprobaron por unanimidad el proyecto del Acuerdo del Consejo Regional elaborado por el Despacho de la Secretaría del Consejo Regional.

Asimismo se aprobaron en votación a mano alzada, por unanimidad, los siguientes temas:

- El documento de fecha 30 de enero del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita se le conceda licencia en el periodo comprendido del 02 al 05 de febrero del 2017.
- Aprobar otorgar la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca, tenga a bien otorgar la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca en el Grado de Gran Oficial a la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva", ello en mérito a su destacada participación en el marco del 57º Concurso Nacional de Marinera, al haber obtenido el Primer Puesto del Concurso Nacional de Coreografías 2017
- Aprobar otorgar la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca en el Grado de Gran Oficial al Sr. Omar Durand Alfaro quien diseñó la coreografía denominada "Origen y Evolución de la Marinera" con la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva" obtuvo el Primer Puesto del Concurso Nacional de Coreografías 2017, en el marco del 57º del Concurso Nacional de Marinera y Séptimo Mundial, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su compromiso con el desarrollo de la cultura en nuestra Región.
- Los siguiente pedidos de información:
 - La Presidenta de la Comisión de Infraestructura, Consejera Regional Sra. Rosella Aste, con fecha 11 de enero del 2017, solicita se le haga llegar una relación de los Acuerdos Regionales y Resoluciones Ejecutivas, con el detalle de lo aprobado, de todo lo relacionado con el "Proyecto Costa Verde-Callao".
 - El Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos solicita la siguiente información, con indicación de la profesión y función que desempeñan:
 - Relación del personal que labora en la Secretaría del Consejo Regional
 - Relación de personal que trabaja con los Consejeros Regionales.
 - El Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita la siguiente información:
 - Situación actual de la problemática que viene presentando a consecuencia de las lluvias y caídas de huaycos que están afectando a los Rímac y Chillón y sobre la salida del mar en nuestras costas y las acciones que están tomando las gerencias involucradas: Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión en Medio Ambiente.

El Consejero Delegado cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos, Presidente de la Comisión de Administración Regional, a fin que sustente el Dictamen presentado:

Informó el Presidente de la Comisión de Administración Regional que la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, señala que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que le requiera anualmente. En tal sentido, ante la presencia de la Gerente General

del CAFED y su equipo técnico, en el pleno de la Comisión se procedió a aprobar por unanimidad el siguiente Dictamen:

- Aprobar el Dictamen N° 005-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional por el cual se recomienda al Consejo Regional, aprobar la Transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/. 1,017,294.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Participación en Renta de Aduanas a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,749.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); de conformidad con los informes técnicos y legales que sustentan el presente Acuerdo del Consejo Regional. Asimismo, se recomienda encargar a la Gerencia General del CAFED informe al Consejo Regional de manera trimestral acerca de la ejecución del gasto de la transferencia de Recursos Presupuestales solicitados.



En este estado, el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos indicó que con Informe N° 0127-2016-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que es de la opinión que resulta procedente la aprobación transferencia materia del presente informe, recomendando que pase al Consejo Regional para la Aprobación a nivel del Acuerdo de Consejo;



Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada, aprobándose por unanimidad, el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Regional.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Consejo Regional, por unanimidad de los miembros presentes a la Sesión del Consejo Regional del día de hoy:

4.1. EL INFORME N° 2-5355-2016-001 SERVICIO RELACIONADO "INFORME ANUAL PARA EL CONSEJO REGIONAL – PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

El pedido del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao le remite al Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Informe N° 2-5355-2017-015/001 - "Informe Anual para el Consejo Regional", en cumplimiento del Art. 77º de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el mismo que establece que corresponde al Jefe del Órgano de Control Institucional, remitir informes anuales al Consejo Regional acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control sobre el uso de los recursos y fondos públicos;

Que, dentro de las Recomendación del Informe N° 2-5355-2017-015/001 se establece como recomendación al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, que en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, adopte las

acciones necesarias que contribuyan con la Gestión Regional, en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.3 del Informe citado;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:



1. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Gerencia Regional de Infraestructura implemente controles para la elaboración de los expedientes técnicos; así como, supervisar el cumplimiento de los términos contractuales, tanto para la supervisión de obras como para el ejecutor.
 2. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social implemente controles internos para la ejecución del gasto de las diversas actividades tendentes a beneficiar a las poblaciones vulnerables de la Región.
 3. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Oficina de Logística implemente controles internos a sus principales procesos.
 4. Recomendar a la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.
 5. Recomendar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe N° 2-5355-2017-015/001 - "Informe Anual para el Consejo Regional"; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de 60 días, sobre la implementación de las mismas y de las recomendaciones que se encuentren pendientes de los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República a la fecha del presente Acuerdo del Consejo Regional, sin perjuicio de que se evalúe y determine oportunamente las responsabilidades funcionales, administrativas y de índole penal de los ex servidores, ex funcionarios y actuales servidores y funcionarios del Gobierno Regional del Callao a que hubiere lugar.
 6. Encargar a la Gerencia General Regional el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
 7. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.
- 4.2. El documento de fecha 30 de enero del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita se le conceda licencia en el periodo comprendido del 02 al 05 de febrero del 2017.

VISTO:

El documento de fecha 30 de enero del 2017, por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita se le conceda licencia en el periodo comprendido entre el 02 al 05 de febrero del 2017;


CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante documento de fecha 30 de enero del 2017, el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller, solicita se le conceda licencia en el periodo comprendido entre el 02 al 05 de febrero del 2017;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

- 
1. Autorizar la licencia del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller en el periodo comprendido el 02 al 05 de febrero del 2017.
 2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

- 4.B. El Informe Nº 42-2016-GRC/GRECYD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte por cual se solicita al Gobernador Regional, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo Regional Nº 002-2014-Región Callao-CR, en la cual se aprueba la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca, tenga a bien otorgar la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca en el Grado de Gran Oficial a la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva", ello en mérito a su destacada participación en el marco del 57º Concurso Nacional de Marinera, al haber obtenido el Primer Puesto del Concurso Nacional de Coreografías 2017

VISTOS:

EL pedido del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 02 de febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 002-2004-REGION CALLAO-CR se aprobó la creación de la Condecoración "GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Marinera ha sido declarada "Patrimonio Cultural de la Nación", siendo considerada por los entendidos como "La reina y señora de todos los bailes del Perú", en sus diversas variedades regionales;

Que, es tradición que en la ciudad de Trujillo, desde muchos años se realiza el Concurso Nacional de Marinera, certamen de fama internacional, donde participan miles de parejas que provienen de todos los rincones del Perú y del extranjero;

Que, el Concurso Nacional de Coreografías de Marinera, nace como una forma de extender la manifestaciones de la danza y tiene como objetivos fundamentales la difusión, promoción, práctica, aprendizaje, enseñanza y desarrollo de la marinera, como expresión de los valores artísticos que emanan de los orígenes y mestizaje racial del Perú, mostrando o contando, a través de la danza, una historia de la vida misma;

Que, la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva", representantes de la Provincia Constitucional del Callao, obtuvo el Primer Puesto del Concurso Nacional de Coreografías 2017, en el marco del 57º del Concurso Nacional de Marinera y Séptimo Mundial, que se realizó en el Coliseo Gran Chimú de Trujillo. La delegación chalaca ganó la competencia con la presentación 'Origen y Evolución de la Marinera', con la que demostraron su destreza en la pista de baile;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial, a la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva", representada por las personas de don José Luis Romero Paiva y José Manuel Romero Paiva, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su compromiso con el desarrollo de la cultura en nuestra Región.
2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.



- 4.4. Aprobar el Dictamen N° 005-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional.

VISTOS:



El Oficio N° 117-2017-CAFED/GG, de la Gerencia General del CAFED, el Informe N° 005-2017-CAFED/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del CAFED, el Informe N° 045-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED; el Informe N° 341-2017-GRC/GRPPAT-OPT y el Memorandum N° 409-2017-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0127-2017-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 005-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los cuales se ejecutarán con el 10% de los fondos provenientes de las Rentas de Aduanas;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, señala que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que le requiera anualmente;

Que, por el Informe Nº 005-2017-CAFED/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, manifiesta que en mérito de la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura año 2017, el Pliego Gobierno Regional del Callao, entre ellos la Unidad Ejecutora 303: CAFED, ha incorporado en este marco presupuestal el costo anual de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, por un monto de S/. 562,749.00 y el Cuadro de Necesidades ascendente a S/.454,545.00.

Que, con Informe Nº 045-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, informa a la Gerencia General del CAFED que es de opinión favorable que se apruebe y transfiera el monto de S/. 562,749.00, correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios –CAS y de S/. 454,545.00, del Cuadro de Necesidades que corresponde al Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; recomendando remitir la documentación respectiva a la Consejo Directivo del CAFED para que apruebe solicitar al Consejo Regional la aprobación y transferencia del monto solicitado;

Que, mediante Oficio Nº 77-2017-CAFED/GG de fecha 20 de enero de 2017, la Gerencia General del CAFED, remite al Presidente del Directorio CAFED, para conocimiento y aprobación correspondiente, el cuadro de costo del personal CAS Administrativo y cuadro de costo de bienes y servicios del CAFED 2017, remitiendo para tal efecto los sustentos técnicos, presupuestales y legal, a cargo de las Gerencias pertinentes del CAFED;

Que, mediante el Informe Nº 341-2017-GRC/GRPPAT-OPT el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, respecto de la evaluar la pertinencia técnica del requerimiento del CAFED, de una transferencia presupuestal por un total de S/. 1,017,294.00 (UN MILLÓN DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), en el Grupo Genérico del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados-Rubro 18 Participación en Renta de Aduanas de los cuales S/. 454,545.00 Nuevos Soles son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,749.00 Nuevos Soles son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), para el año 2016, al respecto informa de la existencia de recursos presupuestales para el año 2016 por la suma de UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/..1,017,294.00) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para atender lo solicitado. En dicho Informe se recomienda, que previo a la transferencia presupuestal se continúe con los trámites dispuestos en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorándum Nº 409-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, tener en consideración el Informe Nº 341-2017-GRC/GRPPAT-OPT el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 0127-2016-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que es de la opinión que resulta procedente la aprobación transferencia materia del presente





informe, recomendando que pase al Consejo Regional para la Aprobación a nivel del Acuerdo de Consejo;

Que, con Dictamen Nº 005-2017-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar la Transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/. 1'017,294.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento señalada en el Informe Nº 341-2017-GRC/GRPPAT-OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,749.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); de conformidad con las informes técnicos y legales que sustentan el presente Dictamen; debiendo encargarse a la Gerencia General del CAFED informe al Consejo Regional de manera trimestral acerca de la ejecución del gasto de la transferencia de Recursos Presupuestales solicitados;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen Nº 005-2017-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, aprobar la Transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/. 1'017,294.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento señalada en el Informe Nº 341-2017-GRC/GRPPAT-OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,749.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); de conformidad con las informes técnicos y legales que sustentan el presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General del CAFED informe al Consejo Regional de manera trimestral acerca de la ejecución del gasto de la transferencia de Recursos Presupuestales solicitados.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración Regional y a la Gerencia General del CAFED, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

4.5. El Informe Nº 42-2016-GRC/GRECYD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte por cual se solicita al Gobernador Regional, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo del



Consejo Regional N° 002-2014-Región Callao-CR, en la cual se aprueba la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca, tenga a bien otorgar la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca en el Grado de Gran Oficial al Sr. Omar Durand Alfaro quien diseñó la coreografía denominada "Origen y Evolución de la Marinera" con la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva" obtuvo el Primer Puesto del Concurso Nacional de Coreografías 2017, en el marco del 57º del Concurso Nacional de Marinera y Séptimo Mundial, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su compromiso con el desarrollo de la cultura en nuestra Región.

VISTOS:

EL pedido del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 02 de febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2004-REGION CALLAO-CR se aprobó la creación de la Condecoración "GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;
Que, la Marinera ha sido declarada "Patrimonio Cultural de la Nación", siendo considerada por los entendidos como "La reina y señora de todos los bailes del Perú", en sus diversas variedades regionales;

Que, es tradición que en la ciudad de Trujillo, desde muchos años se realiza el Concurso Nacional de Marinera, certamen de fama internacional, donde participan miles de parejas que provienen de todos los rincones del Perú y del extranjero;

Que, el Concurso Nacional de Coreografías de Marinera, nace como una forma de extender la manifestaciones de la danza y tiene como objetivos fundamentales la difusión, promoción, práctica, aprendizaje, enseñanza y desarrollo de la marinera, como expresión de los valores artísticos que emanan de los orígenes y mestizaje racial del Perú, mostrando o contando, a través de la danza, una historia de la vida misma;

Que, la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva", representantes de la Provincia Constitucional del Callao, obtuvo el Primer Puesto del Concurso Nacional de Coreografías 2017, en el marco del 7º del Concurso Nacional de Marinera y Séptimo Mundial, que se realizó en el Coliseo Gran Chimú de Trujillo.

Que, la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva" ganó la competencia con la presentación con una coreografía diseñada por el Señor Omar Durand Alfaro denominada "Origen y Evolución de la Marinera", con la que demostraron su destreza en la pista de baile;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial, al Sr. Omar Durand Alfaro quien diseñó la coreografía denominada "Origen y Evolución de la Marinera" con la Asociación Cultural "Somos Romero Paiva" obtuvo el Primer Puesto del Concurso Nacional de Coreografías 2017, en el marco del 57º del Concurso Nacional de Marinera y Séptimo Mundial, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su compromiso con el desarrollo de la cultura en nuestra Región.



2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 15:28 horas del 02 de febrero del 2017 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORRILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. OSCAR ARAUJO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO